



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL

DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 145-2020-TCE (ACUMULADA), se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 145-2020-TCE (ACUMULADA)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 11 de enero de 2021, a las 15h34. **VISTOS.-**

PRIMERO.- Agréguese al expediente:

- a) Correo electrónico recibido el 10 de enero del 2021, a las 23h05, a través de la dirección electrónica institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral: secretaria.general@tce.gob.ec desde el correo: henry.moreno@asambleanacional.gob.ec con el asunto “**Contestación Recusación**”, mismo que contiene un archivo adjunto en extensión PDF con el título “**CONTESTACIÓN RECUSACIÓN-signed.pdf**” con 44,1 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a (1) un escrito en (1) una foja, firmado electrónicamente por el abogado Henry Fredy Moreno Guerrero, que luego de su verificación en sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente FirmaEc 2.4.0, reporta el mensaje “Firma Válida”, conforme se verifica de la razón sentada por la secretaria relatora de este Despacho.
- b) OFICIO Nro. CNE-DPPz-2021-0023-Of de 8 de enero de 2021, suscrito por la ingeniera Martha Beatriz Cox Dávalos, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza, en (1) una foja con (2) dos fojas de anexos, ingresado en el Tribunal Contencioso Electoral el 11 de enero de 2021 a las 09h56 y recibido en este Despacho el mismo día a las 10h25.
- c) Oficio Nro. DP-DPP17-2021-0005, de la abogada Andrea Yarmila Guerrero Jaramillo, Defensora Pública Provincial de Pichincha, Encargada, constante en (1) una foja, ingresado en el Tribunal Contencioso Electoral el 11 de enero de 2021 a las 13h30 y recibido en este Despacho el mismo día a las 14h54.
- d) Oficio Nro. DP-DPP17-2021-0008, de la abogada Andrea Yarmila Guerrero Jaramillo, Defensora Pública Provincial de Pichincha, Encargada, constante en (1) una foja, ingresado en el Tribunal Contencioso Electoral el 11 de enero de 2021 a las 13h34 y recibido en este Despacho el mismo día a las 14h59.

SEGUNDO.- Atento al estado de la causa, las partes procesales estén a lo dispuesto en el auto dictado por este Juzgador el 07 de enero de 2021, a las 19h07.



TERCERO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese:

3.1. Al abogado Henry Fredy Moreno Guerrero, en las direcciones de correo electrónicas: henry.moreno@asambleanacional.gob.ec / vicente.munoz@asambleanacional.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 113.

3.2. Al señor José Luis Nango Cuji, en las direcciones de correo electrónicas: patriciobacamancheno@gmail.com / patricio@bacaestudiojuridico.com ; y en la casilla contencioso electoral Nro. 112.

3.3. A la ingeniera Vanessa Elizabeth Freire Pazmiño y licenciado André Mauricio Granda Garrido, en las direcciones de correo electrónicas: dregranda@gmail.com / eduardo.r@rtzabogados.com .

3.4. A los denunciados: señores Jaime Patricio Guevara Blaschke, prefecto de Pastaza y Narcisa del Socorro Arboleda Sanabria, Presidenta del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, en las direcciones de correo electrónicas: jaimeguevara65@hotmail.com / dr_andrade_danilo26@yahoo.es . Téngase en cuenta la autorización conferida por los denunciados a los abogados Adrián Daniel Martínez Guevara y Danilo Rafael Andrade Santamaría.

3.5. A la señora Julia Dolores Aguirre Valarezo, perito, en la dirección de correo electrónica: reynersolutions@hotmail.com .

3.6. A los testigos del denunciante José Luis Nango Cuji señores y señora: Amado Enrique Inga Chucho, Leandra Dalva Cerda Grefa y Willian Alcides Chávez Naranjo, en la dirección electrónica: patriciobacamancheno@gmail.com .

CUARTO.- Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este Despacho.

QUINTO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Mgs. Wilson Guillermo Ortega Caicedo, Juez Tribunal Contencioso Electoral.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 11 de enero de 2021.


Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral



Justicia que garantiza la Democracia